



RESOLUCIÓN EXENTA N°:346/2015

MODIFICA BASES DEL CONCURSO REGIONAL N° 1 DE 2015 EN EL SENTIDO DE QUE AMPLÍA PLAZO DE CIERRE DEL CONCURSO REGIONAL N°1 PROVINCIA DE COPIAPO Y PROVINCIA DE HUASCO TEMPORADA 2015 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 228 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2015.

Copiapó, 27/ 05/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 30.281, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°4 DE 2013 que establece Tabla de Costos 2013; la Resolución exenta N° 228 de fecha 11 de marzo de 2015, que aprueba bases para el concurso regional N°1 2015 y la Resolución modificatoria N° 246 de fecha 16 de marzo de 2015 del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios de la región de Atacama; ; Decreto Supremo N° 325 de 25.03.2015 que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en la Región de Atacama; Decreto Supremo N° 354 de 25.03.2015 que Declara como Afectada por la Catástrofe Derivada de Mal Tiempo a la Región de Atacama; lo dispuesto en la Resolución N° 419 del 29 de diciembre del 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 38 del Decreto Supremo N° 51 de 2012, dispone que en caso de catástrofe los Directores Regionales del SAG proporcionaran las facilidades que sean necesarias en el proceso de postulación de los usuarios, de modo que las prácticas a las que éstos postulen se implementen de manera óptima y oportuna.
2. Que, se considera necesario ampliar el plazo de cierre de postulaciones al concurso, a objeto que los operadores del SIRSD-S, tengan un tiempo suficiente para recopilar los antecedentes de los postulantes al concurso, dada la situación de catástrofe que afectó a la Región de Atacama.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE las Bases para el concurso regional N°1 2015 del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios de la región de Atacama, en lo siguiente:

Se amplía el plazo de cierre del concurso al 31 de julio del 2015 a las 14:00 hrs.

2. Se adjuntan a esta resolución, las bases para el Concurso N° 1 región de Atacama 2015, modificadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DE
ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES MODIFICADAS MAYO	Digital			

VFC/CMG/JAC

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Roberto Andres Rojas Fabris - Jefe (T. y P.) (S) División Jurídica - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Coordinador/a Subdepto. Conservación Suelos y Aguas - Or.OC
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Or.III
- Rodrigo Silvio Araya Oggaz - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Carmela Rodríguez Galleguillos - Secretaria Oficina Sector Huasco - Or.III
- Silvana Eugenia Torres Navarrete - Secretaria Oficina Sector Copiapó - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/05d0227d19eac788f45b2f8c7dd42dcad2b63e89>